

Comisión Principal de Presupuesto
de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone que se rebajan Lp. 559.9.92 de las partidas No. 2 y 46 del pliego extraordinario de Guerra, fundándose en que habiéndose separado del servicio uno de los jefes de la misión francesa, y canceladóse el contrato respectivo se hace innecesario que figure aquella suma en las partidas indicadas.

Vuestra Comisión encuentra justificado el proyecto, y en esta virtud opina por su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

Firmado.—M. B. Pérez.—A. F. León.—P. Emilio Dancuart.—E. L. Ráez.

Es copia.

Lima, 7 de agosto de 1907.

...Sosa.

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

A consecuencia de haberse separado del servicio uno de los jefes de la Misión Francesa, el Poder Ejecutivo solicita del Congreso por medio del respectivo proyecto de ley, que en copia corre adjunto, que se rebajan Lp. 559.9.98 de las partidas Nos. 2 y 46 del pliego extraordinario del presupuesto general correspondiente á Guerra y Marina. Aprobada dicha rebaja en la H. Cámara de Diputados, vuestra Comisión principal de Presupuesto estimando correcta la disminución solicitada, es de sentir que el Senado ratifique lo resuelto por la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1907.

J. I. Elguera.—M. Teófilo Luna.—E. Coronel Zegarra.—Ricardo Salcedo.—J. F. Ward.

Puesto en discusión el anterior dictamen fué aprobado sin observación.

—Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Por la Redacción:

Manuel M. Salazar.

CAMARA DE SENADORES

11a. Sesión del martes 13 de agosto de 1907.

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión, con asistencia de los honorables señores: Carmona, Ruiz, Aspíllaga, Barreda, Bezada, Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra, Echecopar, Elguera, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flores, García, Irigoyen, Loredo, Lorena, Luna, León, Menéndez, Molina, Moscoso Melgar, Orihuela, Peralta, Prade y Ugarteche, Puente, Quezada, Revedo, Reinoso, Río del, Ríos, Rivagliero Rivera, Santa María, Salcedo, Samanez, Seminario, Solar, Soza, Trelles, Valencia Pacheco, Vida, Ward M. Adrián, Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, contestando el que se le dirigió á pedido del honorable señor Coronel Zegarra, sobre las partidas de egresos de la cuenta general.

Con conocimiento del honorable señor Coronel Zegarra, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en la ley que vota en el presupuesto general partida para la construcción de una línea telegráfica entre Churibamba y Cotahuasi.

De la de Constitución en la reforma del inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución.

A la orden del día, ambos dictámenes.

De dos de la Comisión Principal de Presupuesto, en mayoría y minoría: en el proyecto que rebaja en Lp. 2,000 la partida para gastos de dique; y el que rebaja en Lp. 1,000 la partida para gastos de la Comisión Hidrográfica.

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la misma Comisión, con firmas incompletas en los siguientes proyectos:

El que vota en el presupuesto general una partida para el sostenimiento de las estaciones radiográficas de Puerto Bermúdez y Masisea.

En el que vota Lp. 20 anuales en el presupuesto general para la junta electoral departamental de San Martín.

En el que vota Lp. 2,000 para la irrigación del valle de Moquegua.

En el que aumenta en Lp. 757.6.34 la partida para estudios y trazo de la red de vías de comunicación.

En mesa para completarse las firmas los anteriores dictámenes.

PROYECTOS

Del señor Falconí proponiendo que el Congreso del Perú se suscriba con la suma de Lp. 2,000 para la adquisición del buque-escuela.

Fundada la dispensa de todo trámite por su autor; el H. señor Samañez opinó porque pasara á una comisión á fin de que le diera nueva forma, más en armonía con el objeto que se persigue.

A solicitud del honorable señor Falconí se dió nueva lectura al proyecto.

Fué dispensado del trámite de lecturas y admitido á discusión, y la dispensa del trámite de comisión fué desechada; pasando el proyecto á las comisiones de Guerra y Marina y Principal de Presupuesto.

De los señores Trelles, Samanez y Carrillo, creando una comisaría rural en la provincia de Cotabambas.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del señor Ward M. A., para que se diga al Poder Ejecutivo que el distrito de Candarave, de la provincia de Tarata, está comprendido en la ley número 40.

Fundada por su autor y consultada la dispensa de todo trámite, fué aprobado, pasando el proyecto á la orden del día.

Del señor Ríos, modificando la ley de 3 de noviembre de 1862 que fija el número de abogados que debe existir en un lugar para que sea obligatoria la firma de letrado, en los escritos que se presenten á los juzgados y tribunales.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate á las Comisiones Auxiliar de Legislación y de Justicia.

SOLICITUDES

De don Francisco Ingnil, subteniente de infantería, solicitando se

devuelva su expediente al Poder Ejecutivo.

S. E. dispuso que se devolviera el expediente al Ministerio de la Guerra.

De don Manuel M. Chirri, presbítero, pidiendo el despacho del expediente en que solicita pensión de gracia.

Se mandó tener presente y agregarse á sus antecedentes.

Del reo Juan Ramos Espichán, pidiendo el despacho de su solicitud de indulto.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor Coronel Zegarra: Que se oficie al señor Ministro de la Guerra, con acuerdo de la H. Cámara, á fin de que, previo estudio por una Comisión que nombre al efecto, proceda á señalar los puntos más importantes donde puedan colocarse faros en nuestras costas; y si le es posible que presente á la actual Legislatura un proyecto para la consignación de una partida en el presupuesto destinada á la colocación siquiera de un faro.

Consultado la H. Cámara, acordó que se pasara el oficio.

El señor Elguera: Que habiéndose completado las firmas de los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, de que se ha dado cuenta ya, pide que S. E. los pase á la orden del día.

S. E. de acuerdo con el pedido de SSA, dispuso que pasaran los dictámenes que quedaron en Mesa, á la orden del día.

El señor Ruiz: Que se oficie á la H. Cámara de Diputados, recomendando el preferente despacho del proyecto que manda represar las lagunas de Yanaeocha, Chacacocha, Pampacocha y San Antonio, de la provincia de Huanta.

S. E. atendió el pedido.

El señor del Río: Que no siendo posible despachar al final de la Legislatura todos los asuntos locales que están á la orden del día, pide á S. E. se sirva disponer que se pongan al despacho, para que sean discutidos en el momento que lo crea oportuno, los siguientes proyectos: el de construcción de un puente sobre el río Marañón; el de construcción de un puente sobre el río Santa; tres más sobre puentes también, uno de los cuales es el de Pomachaca, y dos cuyos nombres no re-

cuerdo, en la provincia de Huari; el de construcción de nueva población en la villa de Siguas. Asimismo pide á S. E. el despacho de otros expedientes sobre demarcación territorial en el departamento de Ancahuas.

S. E. ofreció á SSa. que oportunamente sería atendido su pedido.

El señor Peralta pide á S. E. que se le tenga por adherido al pedido que hizo en la sesión anterior el H. señor Reinoso, á la cual no concurre, para que se ponga al despacho el proyecto sobre subvención á las compañías de bomberos del Callao.

S. E. manifiesta á SSa. que próximamente se pondría en debate ese proyecto.

El señor Coronel Zegarra, pide que se pase á la Comisión Principal de Legislación, si no ha merecido ese trámite, un proyecto que presentó en la Legislatura anterior, sobre embargo del hogar.

S. E. dijo á SSa. que atendería el pedido, previa investigación que se hiciera en la secretaría del trámite que se hubiera dado al proyecto.

ORDEN DEL DIA

Telégrafo entre Chuquibamba y Cotahuasi

Sin debate fué aprobada la redacción que sigue:

Comisión de Gobierno.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Vótese en el Presupuesto General de la República, la siguiente suma: un mil seiscientas treinta libras, tres soles, sesenta centavos, para construir los ciento treinta y tres kilómetros 760 metros de línea telegráfica entre Chuquibamba y Cotahuasi; y treinta y tres libras, nueve soles, veinte centavos, para instalar la oficina telegráfica de Cotahuasi.

Artículo 2o.—Consígnese anualmente en el mismo presupuesto la suma de ciento treinta y cuatro libras, nueve soles, veintiocho centavos, para gastos de material de dicha oficina y haber de sus empleados.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1907.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero.—

J. A. de Lavalle.

Rebaja de la partida para gastos del dique.

Cámara de Diputados.

Lima, 7 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H.

Cámara de Senadores.

No. 11.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que rebaja en dos mil libras, sólo por el año de 1908, la suma votada para gastos de Dique en la partida No. 62 del pliego extraordinario de Guerra y Marina, ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por el H. Senado, me es honroso enviar á V. E., copia del proyecto aprobado, y para mayor conocimiento del asunto, el dictamen recaído en él, de la Comisión Principal de Presupuesto.

Dios guarde á U.S.

Juan Pardo.

—
El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Rebájese en dos mil libras, sólo por el año de 1908, la suma votada para gastos de Dique en la partida No. 62 del pliego extraordinario de Guerra y Marina en vigencia, que asciende á cuatro mil libras al año, según leyes números 167 y 192.

Rúbrica de S. E.

Muñiz.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

La reducción de la partida No. 62 del Pliego Extraordinario de Guerra y Marina á Lp. 2000, propuesta por el Poder Ejecutivo, obedece á que no hay Dique en el Callao, ni posibilidad de que lo haya antes del segundo semestre del próximo año; de manera que ese servicio no necesita la integridad de la partida, sino la correspondiente á un semestre, por lo que, vuestra Comisión opina: aprobéis dicho proyecto.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

M. B. Pérez—Pedro E. Dancuart

—A. F. León—E. L. Ráez.

H. Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.
En mayoría.

Señor:

Vuestra Comisión está en completo acuerdo con lo resuelto por la H. Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, tendente á que se rebaje en dos mil libras, sólo en el año próximo, la partida No. 62 del pliego extraordinario de Guerra y Marina para gastos del Dique inutilizado últimamente.

En tal virtud la Comisión informante es de sentir, que sancionéis el proyecto venido en revisión y á que este dictamen se contrae..

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

J. I. Elguera—M. Teófilo Luna.—Ricardo Salcedo—J. F. Ward.

H. Cámara de Senadores.

Comisión Principal de Presupuesto.
(En minoría)

Señor:

Vuestra Comisión en minoría siente disentir de la opinión de los demás miembros, respecto á la rebaja de la partida de gasto de Dique, pues no considera aceptable la razón expuesta de no existir Dique disponible en el Callao.

El aumento de la partida fué originado por el aumento de la escuadra, y se comprende que siempre habrá necesidad de efectuar el gasto incrementado aún más, porque tendrá que emplearse un dique lejano.

Por estas razones, vuestra Comisión os propone que mantengáis la partida de Lp. 4,000.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de agosto de 1907.

E. Coronel Zegarra.

El señor Presidente—Está en discusión el dictamen de la Comisión de Presupuesto en mayoría de esta Cámara.

El señor Ferreiros.—Exmo. señor: Yo estoy en contra del dictamen en mayoría. La razón que se alega, de no haber Dique en el Callao, es precisamente la que debe alegarse para aumentar la partida gastos de Dique; porque es imposible que nuestros buques estén todo el año entrante sin limpiar sus fondos, y para ello tendrán que ir á California ó otro puerto, gas-

tándose más de la suma asignada en el presupuesto.

Esta sola razón basta para comprobar la necesidad de, cuando menos, mantener la partida del presupuesto sin rebaja alguna.

El señor Elguera.—Es el Gobierno quien ha pedido que la partida de Lp. 4,000 se rebaje á 2,000; y la razón ha sido, que no habrá necesidad de que los buques de la escuadra hagan uso de Dique alguno en el primer semestre del año próximo.

El señor Ferreiros.—Exmo. señor; Nadie puede asegurar que los buques no necesitarán, en un semestre, entrar á dique: mil acontecimientos pueden obligarlos á tener que ir á buscar un Dique al extranjero. De manera que la razón alegada por el señor Elguera no la encuentro absolutamente justificada.

El señor Elguera.—No es razón alegada por mí; es el fundamento, para haber opinado la Comisión como lo ha hecho, accediendo á lo propuesto por el Gobierno.

El señor Coronel Zegarra.—Veo que encuentra apoyo el dictamen en minoría, como no podía dejar de encontrarlo, por las razones obvias expuestas en él.—Pero yo agregaré, Exmo. señor, que no es solamente en un próximo semestre que se puede necesitar del Dique, pues actualmente veo que se palpa la necesidad en los cruceros que acaban de llegar de entrar á un Dique después de una navegación tan larga. Además no se trata solo de un semestre, pues la rebaja de la partida es por todo el año entrante.

Creo que está tan claramente manifiesta la razón de que subsista esta partida, que estoy seguro que el Senado la aprobará.

El señor Elguera.—Se me ocurre una idea. Desde que el Gobierno ha pedido que se rebaje la partida, quizá es porque las Lp. 4,000 votadas en el presupuesto en vigencia, todavía están expedidas para dedicarlas al resanamiento de los buques, y el Gobierno calcula que con esa suma más las dos mil libras que se van á votar, hay lo suficiente.

El señor del Río.—Pido á V. E. se sirva hacer dar lectura al oficio con que el Gobierno remitió ese proyecto. Deseo conocer la opinión del Gobierno.

El señor Secretario.—Entre los de

umentos remitidos por la otra Cámaras, no existe la copia á que su señoría se refiere.

El señor del Río.—Como el Ejecutivo pide que se rebaje esa partida es natural que diga algo; y siento que no exista ese oficio en el expediente, porque solamente así podríamos saber cuál de los dos dictámenes es aceptable, si el de mayoría ó el de minoría.

El señor Elguera.—Suplico á V. E. que se sirva molestar al señor Secretario haciéndole dar lectura á dictámen de la Comisión de Presupuesto de la otra H. Cámara.

El señor Secretario leyó el dictámen.

El señor Coronel Zegarra.—Exce-
lentísimo señor: Como se vé, es argumento muy débil el que se presenta allí: de que no haya Dique en el Callao, y de que no se necesita, por eso la partida. Después se señalará esa partida para el próximo semestre, cuando venga el otro Dique; pues, entonces se necesitará hacer el gasto.. No hay, pues razón alguna para sostener que esa partida deba rebajarse.

—Dado el punto por disentido se procedió á votar y fué aprobado el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Rebaja de la partida para gastos de la Comisión Hidrográfica.

El señor Secretario leyó los documentos que van á continuación:

Lima, 7 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

En copia, me es honroso enviar á V. E., para su revisión por el H. Senado, el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y aprobado por la H. Cámara de Diputados, en virtud del cual se rebaja en un mil libras, solo por el año de 1908, la partida número 5 del pliego extraordinario de Guerra y Marina del presupuesto general en vigencia, para los gastos que demanda la Comisión Hidrográfica.

También incluyo á V. E. el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, favorable á dicho proyecto.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Rebájese en mil libras, solo por el año de 1908, la suma de dos mil libras anuales, que vota la partida número 5 del pliego extraordinario de Guerra y Marina del presupuesto general en vigencia, para los gastos que demanda la Comisión Hidrográfica, según ley número 167.

Rúbrica de S. E.

Pedro E. Muñiz.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 7 de agosto de 1907.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone que la partida de Lp. 2,000 para atender á los gastos que demanda la Comisión Hidrográfica se reduzca á la mitad de su importe, ó sea á Lp. 1,000, para el próximo año de 1908.

Como el gasto principal de dicha comisión consiste en las publicaciones de sus estudios y cartas, que no se harán en el próximo año, pues su labor en 1908, será de mera preparación; vuestra Comisión opina: que aprobéis dicho proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

M. B. Pérez.—P. Emilio Dancuart

—A. F. León—E. L. Ráez.

Es copia.

Lima, 7 de agosto de 1907.

Comisión Principal de Presupuesto
Señor:

El Poder Ejecutivo, ha presentando el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se rebajan en Lp. 1,000 por solo el año de 1908 la partida número 5 del pliego extraordinario del ramo de Guerra y Marina del Presupuesto General vigente para los gastos que demanda la Comisión Hidrográfica.

Aprobado el proyecto por la H. Cámara de Diputados, vuestra Comisión, no tiene observación alguna que formular, siendo por lo tanto de parecer que sancionéis lo resuelto por la otra Cámara.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de agosto de 1907.

J. E. Elguera—M. Teófilo Luna—

Ricardo Salcedo—J. F. Ward.

Comisión Principal de Presupuesto.
(En minoría)

Señor:

El proyecto que rebaja la partida para la Comisión Hidrográfica lo considera vuestra Comisión inaceptable, pues dada la grande e importante labor que debe continuamente verificar en toda nuestra costa y lagos y ríos navegables, no solo debería rebajarse, sino aumentarse, para desarrollar tan indispensable labor para auxiliar el desarrollo de nuestro comercio.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de agosto de 1907.

E. Coronel Zegarra.

El señor Presidente.—Está en debate el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara.

El señor Coronel Zegarra.—Excelentísimo señor: Esta es otra partida que considero indispensable mantener en su totalidad. La Comisión Hidrográfica se ocupa principalmente de reconocer nuestras costas y nuestros ríos navegables. Esta Comisión recién ha sido formada y recién empieza á desarrollarse; este trabajo, en todas las naciones del mundo se vigila y desarrolla por los respectivos gobiernos.

En nuestro litoral no tenemos en uso más que las cartas del almirantazgo inglés y otros almirantazgos extranjeros; necesitamos, pues, después de levantadas esas cartas, que se estén revisando continuamente, para evitar los peligros que continuamente ofrecen los mares. En el momento en que se ha creado esta Comisión, y cuando tenemos elementos para poder desarrollar sus trabajos, con los elementos que acaban de llegar, que pueden emplearse para su desarrollo, en esos momentos se propone la rebaja de la partida respectiva, fundándose en que la Comisión de la Cámara Colegiadora dice, que, por cuanto el principal gasto consistía en la publicación de las cartas, y que como éstas no están listas para publicarse, debe rebajarse esa partida. Eso no es así. Exmo. señor; el principal gasto de la Comisión Hidrográfica no consiste en la publicación de las cartas, sino en los viajes que tienen que emprender sus miembros, y en los gastos de permanencia en los sitios donde deben levantar las cartas y ha-

cer observaciones. No hay razón para que no se publiquen estas cartas en el próximo año, y además, si no se publicaran en corto plazo, esas sumas podrían dedicarse á desarrollar esos servicios. Por estas razones la Comisión en minoría ha opinado porque se mantenga la partida sin rebaja alguna.

Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado el dictamen de la mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Irrigación del valle de Moquegua

El señor Secretario leyó, los documentos que van en seguida:

Lima, 8 de agosto de 1907.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En copia, me es honroso enviar á V. E., para su revisión por el H. Senado, el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual y en cumplimiento de la ley número 330 se manda consignar en el presupuesto del próximo año la suma de dos mil libras, para la irrigación del valle de Moquegua.

El dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto y el oficio de remisión del proyecto mencionado los incluyo también á V. E., para mayor conocimiento del asunto.

Dios guarde á V. E.

Rúbrica de S. E.

Juan Pardo.

Lima, 27 de julio de 1907.
Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, que rubrica el presente oficio, y en cumplimiento de la ley número 330 de 16 del mes de noviembre del año próximo pasado, tengo el honor de remitir á USS. HH. el adjunto proyecto de ley votando la suma de dos mil libras (Lp. 2,000), en el presupuesto del año venidero para la irrigación del valle de Moquegua.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado al margen por S. E.
el Presidente de la República.

Delfín Vidalón.

El Congreso de la República Peruana.

Comisión Principal de Presupuesto
Señor:

Considerando:

Que es suficiente que se consigne en el presupuesto general de la República para 1908 la suma de dos mil libras, saldo de la partida número 40 votada para la irrigación del valle de Moquegua, conforme á la ley del balance de 21 de diciembre del año último.

Ha dado la ley siguiente:

Consígnese en el presupuesto general de la República para el año próximo la suma de dos mil libras para la irrigación del valle de Moquegua debiendo considerarse en lo posterior la suma determinada por la ley número 330, ascendente á libras tres mil.

Dada, etc.

Lima, 27 de julio de 1907.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Delfín Vidalón.

Es copia del proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Lima, 8 de agosto de 1907.

Ugarte.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

Por la ley de 16 de noviembre del año próximo pasado, se votó la suma de seis mil libras para llevar á cabo la irrigación del valle de Moquegua, debiendo considerarse libras 3,000 en el presupuesto actual y libras 3,000 en el año de 1908. La primera de dichas partidas consignada en el pliego extraordinario de 1907 quedó reducida á libras mil por la ley del balance de dicho presupuesto.

El Gobierno propone en el proyecto adjunto que en el presupuesto para 1908 se vote la suma de libras dos mil y en el siguiente las otras tres mil libras destinadas á esta obra; quedando modificada en este sentido la ley número 330.

Vuestra Comisión encontrando fundada la medida propuesta por el Ejecutivo, opina que aprobéis el indicado proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

M. B. Pérez—Pedro F. Dancuart—A. F. León—E. L. Ráez—R. E. Bernal.

Por la ley número 330, se votaron libras 6,000 para la irrigación del valle de Moquegua. En cumplimiento de esa ley se consideraron en el pliego de egresos extraordinarios del ministerio de fomento del presupuesto general del año en curso Lp. 3,000, con cargo de votarse igual suma en 1908.

Habiéndose rebajado en la ley del balance Lp. 2,000, quedaron consignadas en el presupuesto general vigente tan solo Lp. 1,000, restándose 5,000 para el completo de las 6,000 votadas por la enunciada ley con el fin indicado. El Poder Ejecutivo propone al Congreso por el proyecto de ley venido en revisión que se consigne dos mil libras por el presupuesto general, para 1908, dejándose para 1909 el votar las otras Lp. 3,000 que aún quedan pendientes.

La Comisión informante después de haber examinado el expediente, y no teniendo observación alguna que oponer al proyecto que lo ocupa es de sentir que lo aprobéis como lo ha hecho la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de agosto de 1908.

J. I. Elguera—Coronel Zegarra.—M. Teófilo Luna—J. T. Ward.—Ricardo Salcedo.

El señor Presidente.—Está en discusión el anterior dictamen.

El señor Ward A.—Como muy bien diceen, Exmo. señor, los dictámenes, esta partida ha sido creada por una ley; y lo único que se ha hecho ahora es que, á consecuencia de haberse rebajado dos mil libras para saldar el presupuesto, se pidan tres mil libras para el año entrante. No es, pues, sino una traslación. Por eso ha venido el proyecto del Ejecutivo; de otra manera no tenía para qué, bastaba con la simple ley de balance. Ese es todo el asunto.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar y fué aprobado el dictamen.

Partida para la junta departamental electoral de San Martín.

El señor Secretario leyó los documentos que siguen:

Cámara de Diputados.

Lima, 8 de agosto de 1907.

Excmo. señor Presidente de la H.

Cámara de Diputados.

No. 17.

En conformidad con el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, la honorable Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo y que, en copia remitido á V. E., para su revisión por el honorable Senado, disponiendo se consigne en el presupuesto general de la República la suma de veinte libras anuales, para la junta electoral departamental de San Martín

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

Ministerio de Gobierno.

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el presupuesto general de la República, correspondiente á 1908, la siguiente partida:

No... para la Junta Electoral Departamental de San Martín, al año veinte libras.

Comuníquese, etc.

Lima, 18 de junio de 1907.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Tovar.

Es copia del proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo propone al Congreso que se consigne en el presupuesto general, para el próximo año de 1908, una partida con veinte libras anuales para la Junta Electoral Departamental de San Martín, y vuestra Comisión es de sentir por que sea aprobado el proyecto, en virtud de que por haber sido creado últimamente ese nuevo departamento, es indispensable votar la partida correspondiente para aquél servicio.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 6 de agosto de 1907.

M. B. Pérez—Pedro E. Dancuart

A. F. León—E. L. Ráez—R. E. Bernal.

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

En el presupuesto general vigente se vota solo Lp. 420 al año en la partida 2036 para 21 Juntas Electorales Departamentales. Creado últimamente el departamento de San Martín, hay necesidad de aumentar la referida partida en Lp. 20.000 al año para los gastos de escritorio de esta nueva junta. En efecto el Poder Ejecutivo ha sometido al Congreso el respectivo proyecto de ley que corre en copia adjunto con el dictamen de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, el que una vez aprobado ha sido remitido á ésta para su revisión.

La Comisión informante ha estudiado todos los documentos que corren agregados y estimando justo el nuevo egreso á que el proyecto se refiere es de sentir que sancionéis lo resuelto por la Colegisladora.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de agosto de 1907.

J. I. Elguera—E. Coronel Zegarra
—M. Teófilo Luna—J. F. Ward—
Ricardo Salcedo.

El señor Presidente—Está en discusión el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

El señor Elguera.—Algunos representantes no se han fijado bien en la cantidad, y creen que son dos mil libras; no son sino veinte libras al año, necesarias, porque como se trata de un departamento de nueva creación, hay que atender á sus gastos como en todos los demás departamentos de la República.

—Dado el punto por discutido, se procedió á votar, y fué aprobado el dictamen.

Partida para vías de comunicación

El señor Secretario leyó los documentos que siguen:

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que, en copia, remitió á V. E. para su revisión por el H. Senado, disponiendo se aumente en setecientas cincuenta y siete libras seis soles, treinta y cuatro centavos la partida para estudios y trazo de

la red de vías de comunicación, ha sido aprobado por la honorable Cámara de Diputados.

Incluyo á V. E., para mejor conocimiento del asunto, el oficio de remisión del aludido proyecto y el dictamen al respecto por la Comisión Principal de Presupuesto.

Dios guarde á V. E.

Juan Pardo.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

El cuerpo de ingenieros de caminos aún no ha sido reorganizado, y como es necesario continuar atendiendo á su servicio, cree el Gobierno que aumentando con Lp. 757.6.34 la partida de Lp. 2,000 votada por la ley número 412, para los estudios y trazo de la red de vías de comunicación, podrán llenarse cumplidamente, en el próximo año, los fines de esa institución.

Con este motivo, mi despacho ha corrido con S. E. el Presidente de la República, el adjunto proyecto de ley que me es grato acompañar para su debida tramitación por esa honorable Cámara.

Dios guarde á USS. HH.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Delfín Vidalón.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que debe continuarse atendiendo al servicio del cuerpo de ingenieros de caminos, mientras se dicta la ley sobre su reorganización;

Ha dado la ley siguiente:

Aumentase en setecientas cincuenta y siete libras, 6 S. treinta y cuatro centavos la partida para los estudios y trazo de la red de vías de comunicación, que debe consignarse en el pliego extraordinario de fomento, del presupuesto de la República para 1908, conforme á la ley número 412.

Dada, etc.

Lima, 27 de julio de 1907.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Delfín Vidalón.

Comisión Principal de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo cree que es conveniente aumentar la partida de

Lp. 2,000, votada por la ley número 412, con Lp. 757.6.34, á fin de continuar atendiendo al servicio del cuerpo de ingenieros de caminos, encargado de practicar los estudios y trazo de la red de vías de comunicación y con este motivo presenta al Congreso el proyecto respectivo.

Vuestra Comisión encuentra justificado el motivo que inspira al Gobierno, al solicitar el aumento de la partida anotada; y en esta virtud opina porque le presteis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, agosto 6 de 1907.

M. B. Pérez—P. Emilio Dancuart
—A. F. León—E. L. Ráez—R. E
Bernal.

Comisión Principal d. l'presupuesto.

Señor:

La Cámara de Diputados remite al Senado para su revisión el proyecto del Poder Ejecutivo tendente á que se consigne un aumento de Lp. 757.6.34, en la partida de Lp. 2,000 fijada en el presupuesto general para los gastos que demandan los estudios y trazo de la red de vías de comunicación, de acuerdo con la ley número 213.

Vuestra Comisión después de estudiados los antecedentes, estima necesario el aumento solicitado por el Supremo Gobierno, dada la importancia del fin á que se destina, por lo que es de sentir que aprobéis el proyecto que le ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de agosto de 1907.

J. I. Elguera—E. Coronel Zegarra
—M. Teófilo Luna—Ricardo Salcedo—J. F. Ward.

El señor Presidente.—Está en discusión el dictamen que acaba de leerse.

—Sin que ningún señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar y fué aprobado el dictamen.

En seguida S. E. manifestó á la honorable Cámara que en la sesión inmediata se discutirían los siguientes asuntos: dictamen de la Comisión de Constitución sobre reforma del inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución; proyecto sobre creación del Ministerio de Marina; proposición del señor Samanés sobre

reforma del reglamento de las Cámaras; y proyecto sobre subvención á las compañías de bomberos del Callao.

El señor Peralta.—Deseo, Excmo señor, que se invite á la discusión sobre la creación de un Ministerio de Marina, al señor Ministro de la Guerra.

El señor Presidente.—Se le pasará un oficio invitándolo á la discusión del proyecto.

—Se levantó la sesión.

Por la redacción.

Manuel M. Salazar.

12a Sesión del miércoles 14 de agosto de 1907

Presidencia del H. Sr. Dr. Barrios

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Carmona Ruiz, Aspíllaga, Barreda, Bezada Capelo, Carrillo, Coronel Zegarra Echecopar, Elguera, Ferreyros, Flores, García, León, Loredo, Lorenza Menéndez, Molina, Moscoso Melgar Orihuela, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Quezada, Revoredo Reinoso, del Río, Ríos, Riva Agüero, Rivera, Santa María, Salcedo Samanez, Solar, Sosa, Trelles, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A. Ward J. F., Matto y Castro Iglesias, secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

OFICIOS

Del señor Ministro de la Guerra anunciando que el día de hoy concurrirá á esta honorable Cámara con el objeto de tomar parte en el debate del proyecto sobre creación del Ministerio de Marina.

Al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en la ley que autoriza al concejo provincial del Callao para continuar cobrando el uno por ciento sobre los derechos de importación para atender á la pavimentación de este puerto.

De la Principal de Presupuesto, en mayoría y minoría, en el proyecto que manda consignar Lp. 3,024 anuales para el sostenimiento de las estaciones radiográficas de Puerto Bermúdez y Masisea.

A la orden del dia ambos dictámenes.

Quedaron en mesa por estar con firmas incompletas, los siguientes dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto:

En el proyecto que aumenta la partida para la cárcel y escuela correccional de mujeres de Lima.

En el que crea la plaza de alguacil para el juzgado de primera instancia de Yauli, y vota otras partidas para el mismo juzgado.

En el que rebaja en Lp. 500 la partida para el cuerpo general de inválidos.

En el que vota en el presupuesto general Lp. 500 para la formación de laboratorios y gabinete de la facultad de ciencias de la universidad Mayor de San Marcos.

En el que aumenta en Lp. 33.3.33 mensuales la partida destinada al pago de alimentación de los rematados á cárcel.

PROYECTOS

Del honorable señor del Río, aumentando en Lp. 8 mensuales el haber que disfruta el intérprete del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, á la Comisión Principal de Presupuesto.

SOLICITUD

Del sargento mayor don Santiago Rázuri, solicitando se haga la liquidación de sus haberes devengados como inválido.

A la Comisión Principal de Guerra.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba la redacción de la ley sobre continuación del cobro de arbitrio para la pavimentación de la ciudad del Callao.

Se leyó, puso en debate, y, sin observación, se aprobó la redacción que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Una vez terminadas en la ciudad del Callao las obras de agua y desagüe á que está afecto el arbitrio de uno por ciento que actualmente se cobra sobre el monto de los derechos de importación de las mercaderías que se despachan por la aduana de ese puerto, confor-